

## Resolución de Presidencia

N° 111 -2017-INGEMMET/PCD

Lima, 25 AGO. 2017

### VISTOS:

La Carta OECCH/N° 052/2017 y la Carta OECCH/N° 088/2017 de la Consejera Económica y Comercial de la Embajada de la República Popular China en el Perú; el Informe N° 039-2017-INGEMMET/SG-OSI de la Oficina de Sistemas de Información; el Informe N° 031-2017-INGEMMET/DC de la Dirección de Catastro Minero; el Informe N° 078-2017-INGEMMET/DGR de la Dirección de Geología Regional; el Informe N° 033-2017-INGEMMET/DL de la Dirección de Laboratorios; el Informe N° 057-2017-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico; el Informe N° 068-2017-INGEMMET/DRME de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos; el Informe N° 651-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 200-2017-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 348-2017-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Carta OECCH/N° 052/2017 del 30 de mayo de 2017 dirigida por la Consejera Económica y Comercial de la Embajada de la República Popular China en el Perú a la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, se invita a participar a treinta (30) candidatos del INGEMMET en el Seminario "2017 Clase de Formación Técnicas de Cartografía Geoquímica e Investigación Geoquímica Ambiental de Perú", a realizarse del 29 de agosto al 27 de setiembre de 2017 en la ciudad de Beijing, República Popular China;

Que, mediante las Cartas N° 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117-INGEMMET/PCD de fecha 24 de julio de 2017, la Carta N° 125-2017-INGEMMET/PCD de fecha 31 de julio de 2017, la Carta N° 127- 2017-INGEMMET/PCD de fecha 04 de agosto de 2017 y la Carta N° 129-2017-INGEMMET/PCD de fecha 08 de agosto de 2017 la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET presenta a la Embajada de la República Popular China en el Perú la propuesta de catorce (14) servidores para participar en el evento citado en el considerando anterior, según siguiente detalle:

N°	Nombre del servidor	Modalidad de Contratación	N° Contrato Administrativo de Servicios	Vigencia del Contrato (Hasta)	Unidad Orgánica a la que pertenece el servidor
01	VILLANQUE TRINIDAD, JUAN DOMINGO	Dec. Leg. 1057	CAS 121-2012	31.12.2017	Dirección de Catastro Minero



02	SALCEDO CARBAJAL JUAN WILIANS	Dec. Leg. 1057	CAS 16-2016	31.12.2017	Oficina de Sistemas de Información
03	CCONOVILCA PARAGUAY JESUS FRANS	Dec. Leg. 1057	CAS 12-2014	31.12.2017	Dirección de Laboratorios
04	LOAIZA CHOQUE LEONARDO EDWIN	Dec. Leg. 1057	CAS 94-2012	31.12.2017	
05	CONDORHUAMAN SUAREZ ANA LUZ	Dec. Leg. 1057	CAS 81-2013	31.12.2017	
06	RONDON CCOPA MARIELA IBETH	Dec. Leg. 1057	CAS 13-2014	31.12.2017	
07	TEJADA MEDINA LUZ MARINA	Dec. Leg. 1057	CAS 153-2012	31.12.2017	Dirección de Geología Regional
08	TRINIDAD ARANCIAGA INES ESTHER	Dec. Leg. 1057	CAS 27-2016	31.12.2017	
09	NOLE VALDEZ MARYURI EDITH	Dec. Leg. 1057	CAS 22-2016	31.12.2017	
10	CARPIO FERNANDEZ JOSEMANUEL FERNANDO	Dec. Leg. 1057	CAS 32-2016	31.12.2017	Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico
11	MORENO HERRERA JOSE LUIS	Dec. Leg. 1057	CAS 31-2016	31.12.2017	
12	CHARCA HUARICALLO MAURA ALEJANDRA	Dec. Leg. 1057	CAS 31-2016	31.12.2017	
13	LOZADA VALDIVIA VÍCTOR	Dec. Leg. 1057	CAS 79-2013	31.12.2017	Dirección de Recursos Minerales y Energéticos
14	LAZO HUARUCO JUAN CARLOS	Dec. Leg. 1057	CAS 13-2016	31.12.2017	

Que, mediante Carta OECCH/N° 088/2017 del 17 de agosto de 2017 la Consejera Económica y Comercial de la Embajada de la República Popular China en el Perú cursa invitación oficial para la participación en dicho Seminario a los catorce (14) servidores propuestos por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, adjuntando el itinerario de viaje;

Que, mediante el Informe N° 039-2017-INGEMMET/SG-OSI del 16 de agosto de 2017 de la Oficina de Sistemas de Información; el Informe N° 031-2017-INGEMMET/DC del 17 de agosto de 2017 de la Dirección de Catastro Minero; el Informe N° 078-2017-INGEMMET/DGR del 17 de agosto de 2017 de la Dirección de Geología Regional; el Informe N° 033-2017-INGEMMET/DL del 17 de agosto de 2017 de la Dirección de Laboratorios; el Informe N° 057-2017-INGEMMET/DGAR del 17 de agosto de 2017 de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico; el Informe N° 068-2017-INGEMMET/DRME del 18 de agosto de 2017 de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, solicitan a la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET la autorización de viaje y licencia con goce de haber para la participación de los catorce (14) servidores referidos



en el tercer considerando en el Seminario “2017 Clase de Formación Técnicas de Cartografía Geoquímica e Investigación Geoquímica Ambiental de Perú”, que se realizará del 26 de agosto al 28 de setiembre de 2017, en la ciudad de Beijing, República Popular China;

Que, mediante Informe N° 651-2017-INGEMMET/OA-UP del 22 de agosto de 2017 la Unidad de Personal informa que la participación de los catorce (14) servidores propuestos por el INGEMMET en el Seminario “2017 Clase de Formación Técnicas de Cartografía Geoquímica e Investigación Geoquímica Ambiental de Perú” a llevarse a cabo en la ciudad de Beijing, República Popular China del 29 de agosto al 27 de setiembre de 2017 es de interés institucional dado que está vinculado al Plan Estratégico Institucional y directamente con las investigaciones que se vienen desarrollando en el Plan Operativo Institucional (POI) lo que permitirá al INGEMMET adoptar nuevas técnicas para brindar información confiable, oportuna y actualizada, en beneficio de nuestra sociedad y por ende del país; asimismo los Sustentos de Viaje cumplen con los requisitos señalados en el numeral 7.6 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD “Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET” aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, por lo que corresponde gestionar la expedición de la Resolución de autorización de viaje del 26 de agosto al 28 de setiembre de 2017; conclusiones con la que concuerda la Oficina de Administración conforme al Informe N° 200-2017-INGEMMET/SG-OA de fecha 23 de agosto de 2017, precisando que el citado evento no irrogará gastos al INGEMMET, en razón de que los traslados internacionales y todos los gastos que implique la participación en la capacitación serán cubiertos por el Gobierno Chino;

Que, mediante Informe N° 348-2017-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 24 de agosto de 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable otorgar la autorización de viaje para la participación de los catorce (14) servidores propuestos por el INGEMMET en el Seminario “2017 Clase de Formación Técnicas de Cartografía Geoquímica e Investigación Geoquímica Ambiental de Perú” del 26 de agosto al 28 de setiembre de 2017 a realizarse en la ciudad de Beijing, República Popular China por ser de interés institucional y cumplir con los requisitos señalados en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD “Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET”, aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al exterior para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siempre que no ocasionen gastos al Estado;

Que, conforme a los informes de Vistos y a las consideraciones expuestas corresponde autorizar el viaje de los catorce (14) servidores propuestos por el INGEMMET para su participación en el Seminario “2017 Clase de Formación Técnicas de Cartografía Geoquímica e Investigación Geoquímica Ambiental de Perú” a realizarse en la ciudad de Beijing, República Popular China por el período del 26 de agosto al 28 de setiembre de 2017 por cuanto existe interés institucional para su participación;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la limitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET"; y en el ejercicio de las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el Visto Bueno de la Secretaría General, de las Direcciones de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, Geología Regional, Recursos Minerales y Energéticos, Laboratorios, Catastro Minero, de las Oficinas de Sistemas de Información, Administración, Asesoría Jurídica, y de la Jefatura de la Unidad de Personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** el viaje al exterior de los siguientes servidores a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 26 de agosto al 28 de setiembre de 2017 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

N°	Nombre del servidor	Modalidad de Contratación	DNI N°	Unidad Orgánica a la que pertenece el servidor
01	VILLANQUE TRINIDAD, JUAN DOMINGO	Decreto Legislativo N° 1057	09467924	Dirección de Catastro Minero
02	SALCEDO CARBAJAL JUAN WILIANS	Decreto Legislativo N° 1057	10051075	Oficina de Sistemas de Información
03	CCONOVILCA PARAGUAY JESUS FRANS	Decreto Legislativo N° 1057	42126546	Dirección de Laboratorios
04	LOAIZA CHOQUE LEONARDO EDWIN	Decreto Legislativo N° 1057	01286384	
05	CONDORHUAMAN SUAREZ ANA LUZ	Decreto Legislativo N° 1057	45199375	
06	RONDON CCOPA MARIELA IBETH	Decreto Legislativo N° 1057	46035765	Dirección de Geología Regional
07	TEJADA MEDINA LUZ MARINA	Decreto Legislativo N° 1057	09859396	
08	TRINIDAD ARANCIAGA INES ESTHER	Decreto Legislativo N° 1057	46104239	
09	NOLE VALDEZ MARYURI EDITH	Decreto Legislativo N° 1057	46626776	



10	CARPIO FERNANDEZ JOSEMANUEL FERNANDO	Decreto Legislativo N° 1057	43510913	Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico
11	MORENO HERRERA JOSE LUIS	Decreto Legislativo N° 1057	41793287	
12	CHARCA HUARICALLO MAURA ALEJANDRA	Decreto Legislativo N° 1057	44335067	
13	LOZADA VALDIVIA VICTOR	Decreto Legislativo N° 1057	40709752	Dirección de Recursos Minerales y Energéticos
14	LAZO HUARUCO JUAN CARLOS	Decreto Legislativo N° 1057	46886519	

**Artículo 2.-** La autorización de viaje al exterior otorgada conforme al artículo 1 no irroga gastos al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

**Artículo 3.-** Disponer que, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el viaje, los profesionales cuyo viaje se autoriza presentan al Titular del Pliego un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

  
 Ing. OSCAR BERNUY VERAND  
 Presidente del Consejo Directivo  
 INGEMMET

